



VIII FORO IBEROAMERICANO DE MINISTROS Y AUTORIDADES MAXIMAS DEL SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

La Paz, Bolivia, 6 y 7 de noviembre del 2003

DECLARACIÓN DE LA PAZ

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los países Iberoamericanos y del Caribe reunidos los días 6 y 7 de noviembre de 2003, en La Paz, Bolivia, con el propósito de analizar conjuntamente, en el marco de esta instancia de concertación regional, los asuntos relacionados con el tema central de la XII MINURVI: “El impacto de la desaceleración del crecimiento económico en el desarrollo urbano y la vivienda: los asentamientos humanos y la exclusión de los servicios básicos, el suelo y la vivienda”.

Teniendo presente:

1. Que la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los Países de América Latina y el Caribe (MINURVI) y el Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano, conformados por todos los países de Sud América, Centroamérica, el Caribe y México, son las entidades para la concertación política, coordinación y cooperación regional de los temas del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y para la solución gradual de los problemas del hábitat de todos nuestros habitantes.
2. Que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe enfrentan grandes problemas del hábitat, cuyo principal aspecto es el cuantioso y creciente déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, acompañado por un incremento de la marginalidad, del hacinamiento, del deterioro del patrimonio urbano y de la calidad de vida, procesos agravados por las amenazas naturales, los efectos de los ajustes económicos y la ausencia de una planificación y gestión adecuada de la vivienda y los asentamientos humanos.
3. Que la implementación y seguimiento del Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe sobre Asentamientos Humanos, abarca los principales objetivos guías en la esfera de la vivienda; el ordenamiento territorial y urbano y la gobernabilidad local que constituye una de las tareas prioritarias de los países miembros de MINURVI.
4. Que es necesario trabajar para la eliminación de la pobreza, la segregación urbana y rural, las diferencias en las calidades de vida urbana y rural, las dificultades para el acceso y la seguridad en la tenencia del suelo y de la vivienda, así como la reducción de los déficit de viviendas, infraestructuras y servicios.

5. Que este escenario constituye un reto para nuestros países con el fin de definir estrategias, políticas y programas para superar las actuales condiciones en que vivimos y garantizar los elementos de sostenibilidad
6. Que es imprescindible que exista una voluntad política y social con prioridades claramente definidas para enfocar integralmente la problemática de los asentamientos humanos en nuestra región impactada por la desaceleración económica en los aspectos de acceso al suelo, a la vivienda y a los servicios, contribuyendo a la implementación de políticas de habilitación social integral dirigidas a la población en condición de pobreza.
7. Que es imprescindible generar mecanismos que contribuyan a superar la inequidades en la distribución de los ingresos que repercuten en los asentamientos humanos.
8. Que la vivienda debe ser vista como un espacio de convivencia, donde la insalubridad provoca una baja calidad de vida en los hogares y que resulta importante minimizar los factores de riesgo y orientar a los habitantes en las características de una vivienda saludable, tal como lo establece la iniciativa de la OPS-OMS que tiene como objetivo la vivienda saludable como base para el desarrollo social y humano de la familia y del individuo.
9. Que es de urgente necesidad revitalizar la operatividad y la estructura de la MINURVI para potenciar su papel en los procesos de integración a nivel subregional y regional, para armonizar las políticas de asentamientos humanos, promover la cooperación entre los países y las ciudades, y perfeccionar los mecanismos de intercambio, transferencias de conocimientos y capacitación de los recursos humanos.
10. Que es de importancia elevar a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno los principales acuerdos por los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo.

Reconociendo :

1. El valioso y constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en los procesos de seguimiento de los compromisos del Plan de Acción Regional y de la implementación de los acuerdos de MINURVI, materializado en el apoyo brindado para la elaboración del documento temático y en la preparación de documentos sobre los temas de pobreza, precariedad y acceso al suelo urbano en los países de América Latina y El Caribe, así como en la realización de seminarios y cursos de capacitación.
2. Los positivos resultados obtenidos en el Curso de Especialización Regional sobre Asentamientos Humanos, desarrollado por la CEPAL, la Corporación de Promoción Universitaria, la Universidad de Chile y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo del mismo país.
3. El valor y la vigencia que los países que integran la MINURVI le asignan a la capacitación de los recursos humanos que intervienen en las políticas, estrategias y programas territoriales, urbanas y de vivienda.
4. El considerable apoyo brindado por la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UNHábitat-ROLAC) en las tareas de MINURVI, en la implementación de las Campañas Globales de Tenencia Segura y

Gobernanza Urbana, en los proyectos de colaboración en actividades de programas de reducción de riesgos a los desastres naturales en cooperación con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), el Programa de Mejores Prácticas así como la Mejora de la Planificación Sostenible Local en colaboración con el PNUMA.

5. Que la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres constituye un marco global para toda acción que busca reducir los riesgos de desastres.

6. Que el diagnóstico regional y los lineamientos prioritarios para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos elaborado por CEPAL con el apoyo de UN-HABITAT (ROLAC) que será presentado en el próximo Comité de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en Nueva York el 2004 identifica las prioridades regionales en los temas en este ámbito.

7. El apoyo financiero brindado por estas dos agencias internacionales a la Secretaría Técnica para la participación en los distintos eventos y reuniones que fueron programados para este periodo.

8. Los avances obtenidos en los acuerdos de cooperación y planes de trabajo conjuntos suscritos entre MINURVI con el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), en transferencia de tecnología.

9. El rol activo de la República de Cuba que desempeñó de manera eficiente por tercer año consecutivo, la Secretaría Técnica de MINURVI.

10. La hospitalidad de las autoridades de la República de Bolivia y en particular de la ciudad y el departamento de La Paz, así como del Ministerio de Desarrollo Económico y el aporte sustantivo del Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con el apoyo de técnicos y especialistas.

En virtud de lo anterior, los países participantes en la Asamblea General,

Acordamos:

1. Ratificar la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de cooperación y diálogo en la esfera del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, consolidando de esta manera los valores fundamentales de la comunidad iberoamericana y caribeña.

2. Reafirmar en el marco de los compromisos y metas acordadas por los Jefes de Estado de la Cumbre del Milenio del 2000, la disposición de trabajar prioritariamente en la eliminación de la pobreza, expresada en distintas formas de inequidad socio espacial, tales como: segregación, diferencia en las calidades de vida urbana y rural, inseguridad, vulnerabilidad ante los desastres, inequidad de acceso y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la vivienda y los servicios básicos.

3. Someter a la consideración de los Presidentes y Jefes de Estado el Protocolo Especial de la Declaración de La Paz, en orden a aprobar un Programa Regional de Vivienda de Interés Social y Asentamientos Humanos, orientado a los sectores sociales más pobres.

4. Refrendar la necesidad de fortalecer el papel del Estado y su responsabilidad con una solución progresiva de los graves problemas en materia de vivienda y urbanismo.

5. Destacar la necesidad de fortalecer la implementación de políticas fiscales o de otro tipo, que permitan una redistribución de los ingresos para detener y revertir la excesiva concentración actual de la riqueza, y de este modo favorecer la ampliación de programas relacionados con el hábitat.
6. Recomendar a los países que en los programas de superación de la pobreza consideren las múltiples dimensiones de la precariedad del hábitat en intervenciones específicas según sean las necesidades y prioridades en cada ciudad o país, cuidando que ellas se articulen entre sí y con otros programas, para elevar de manera integral la calidad de vida de los pobres.
7. Incentivar a los organismos del Sector de Vivienda y Desarrollo Urbano asociados a MINURVI para que promuevan en sus respectivos países una coordinación programática e institucional con otras entidades públicas, privadas y de la comunidad, de modo que la provisión y el mejoramiento de viviendas, la ampliación de la cobertura de servicios y la regularización dominial sean intervenciones coordinadas entre sí y con otras iniciativas de superación de la pobreza en el espacio urbano.
8. Comprometer esfuerzos de los países miembros orientados a la realización de la próxima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Estambul + 10, del año 2006, particularmente en la evaluación del cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción Regional y su actualización con énfasis en las prioridades regionales.
9. Fortalecer el diseño de estrategias financieras innovadoras para apoyar los programas de hábitat, con la asistencia de las Naciones Unidas, así como programas de vivienda con participación pública, privada, de las instituciones financieras nacionales, subregionales, regionales y globales, y que al mismo tiempo promuevan la equidad para los grupos más vulnerables de la población.
10. Gestionar a través de los mecanismos establecidos por el Comité Ejecutivo, un mayor apoyo financiero de la cooperación internacional para enfrentar los problemas del hábitat.
11. Impulsar la coordinación del Comité Ejecutivo con el Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH) y la Secretaría de la Integración Social del SICA; y promover el fortalecimiento del apoyo prestado por UN-Hábitat (ROLAC) y otros organismos de cooperación al CCVAH.
12. Encomendar al Comité Ejecutivo que se evalúe la viabilidad de las modificaciones propuestas recogidas en la relatoría de la Fase Técnica que tienen por objetivo fortalecer MINURVI y en especial la Secretaría Técnica.
13. Implementar la base de datos para el diagnóstico regional sobre los avances en materia de políticas, programas y proyectos de los países orientados a la reducción de la pobreza y precariedad del hábitat. Para esto las autoridades se comprometen a entregar y enviar esta información a la Secretaría Técnica, a través de la ficha elaborada por CEPAL.
14. Dar seguimiento a la formulación de un informe sobre el estado de los asentamientos humanos en la región sobre la base de la plataforma de discusión preparada por la Secretaría Técnica y la CEPAL, incluyendo un análisis de aspectos a ser actualizados en el Plan de Acción; así como la presentación de los indicadores de avance en su implementación. A este efecto, cada país miembro nominará un punto focal técnico para dar seguimiento a este tema.

15. Recomendar al Comité Ejecutivo que evalúe la propuesta de trabajo de una estrategia de vivienda saludable con la Organización Panamericana de Salud – OPS-OMS, en coordinación con UN-Habitat y Cepal.

16. Apoyar la realización de las próximas versiones del Curso de Especialización de Postítulo en Asentamientos Humanos, para lo cual nos comprometemos a gestionar la postulación de funcionarios públicos, expertos locales y profesionales del área en esta capacitación regional, como así mismo a movilizar recursos para el financiamiento de su participación.

17. Comprometer la participación de nuestros profesionales en las actividades de capacitación y especialización que imparta la CEPAL, CYTED, OPS y otros organismos internacionales que ofrezcan apoyo en esta área.

18. Difundir e impulsar la implementación de los objetivos de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) en particular en aspectos relacionados a la vivienda y los asentamientos humanos.

19. Impulsar la implementación de las campañas mundiales sobre la seguridad de la tenencia y la gobernabilidad urbana; promover la sistematización e intercambio de mejores prácticas como instrumento de aprendizaje; apoyar el desarrollo de iniciativas sobre gestión local sostenible impulsadas por PNUMA y UN-Hábitat (ROLAC); y dar por concluido el trabajo del glosario de términos de vivienda y desarrollo urbano.

20. Encomendar a la Presidencia de la XII Asamblea de MINURVI y del VIII Foro Iberoamericano que presente los puntos prioritarios de esta Declaración de La Paz en la XIII Cumbre Iberoamericana, con el propósito de que los Jefes de Estado y de Gobierno conozcan de las actividades realizadas, e incorporen y apoyen las políticas, planes y acciones acordadas por los países de la región.

21. Integrar hasta la XIII MINURVI, el Comité Ejecutivo con la siguiente composición:

La subregión de Centroamérica y México, estará representada la República de Panamá y Estados Unidos Mexicanos, y este último actuará como punto focal de la subregión.

La Subregión del Caribe, estará representada por el país a designar por el Comité Ejecutivo y Cuba, y este último actuará como punto focal de la subregión.

La Subregión de Sudamérica, estará representada por la República Bolivariana de Venezuela y la República de Argentina y esta última actuará como punto focal de la subregión.

22. Designar como Secretaría Técnica de MINURVI a la República de Chile.

23. Realizar la XIII Asamblea General de MINURVI y el IX Foro Iberoamericano en el año 2004 en Costa Rica.

24. Aceptar como sede alterna para la XIII Asamblea General de MINURVI a los Estados Unidos Mexicanos.

Firmado en la ciudad de La Paz a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.

